

Luis Humberto Navas D.  
Quito, 21 de abril de 2011 Ecuador

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, la siguiente documentación:

- 1) Poder Especial conferido por la compañía Vadilibex Investment Limited, a favor de PBP Representaciones Cia. Ltda., para que represente a la compañía mandante en las Juntas Generales de Alpina Productos Alimenticios Alpiecuador S.A.;
- 2) Autenticación del acto jurídico otorgado en presencia del Notario Cuarto del Municipio Chacao del Estado de Miranda, Venezuela;
- 3) Legalización de la firma del Sr. Jesús David Macías, Notario Público Cuarto del Municipio Chacao, del Estado Miranda, Venezuela; y,
- 4) Apostilla de la presente documentación.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme cinco copias certificadas de la misma.

Muy atentamente,

Dr. Edgar Ulloa Balladares  
Mat. 10390



SERVICIO AUTÓNOMO  
DE REGISTROS  
Y NOTARÍAS  
Ministerio del Poder Popular para  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



## NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

NOTARIO TITULAR  
DR. JESUS DAVID MACIAS H.

URB. EL ROSAL CALLE ALAMEDA



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones con los Habitantes y Justicia  
Sistema Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión 24/03/2011

200° y 151°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto.

### PLANILLA UNICA BANCARIA

Número Planilla:

066 -000006939

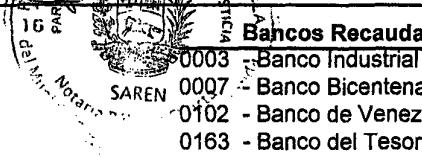
Dra. Gloria Navas D.  
Quito - Ecuador

TIPO DE ACTO			
AUTENTICACION			
Nombre y Apellido del Solicitante ARAQUE REYNA	Número Control: 488 - 0000 - 0000		
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante J-00242295-5	Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante <i>Freddy Paunes</i>	Monto Efectivo		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante 15587618	Cheque mismo Banco		
Firma del Depositante	Punto de Venta		
SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLIVARES FUERTES CON OCHENTA CENTIMOS.	Pago por Internet		
		Monto Total	668,80

### SOLO PARA USO DEL SAREN

	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos	Jennifer Salgado	OMOS		
Cedula de Identidad	CC. V-18.836.271	G.DIAZ	J. M. Medina	Jesús D. Macias
Cargo	ESCRIBIENTE	V. U.S.S.	C.I. V-13.861.278	C.I. V-15.389.676
Fecha			JEFE DE SERVICIOS	NOTARIO
Firma				

Sello de la Oficina



Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- SAREN 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco



NOT.PUB.4YA.MUN.CHACAO.MIRANDA  
EL ROSAL AFILIADO: 0072418557  
RIF: G-200083875 TERMINAL: 1001 LOTE: 006  
455615 5113 FECHA: 01/04/11 HORA: 09:54:29 AM  
APROB: 535764 REF: 0358 TRACE: 154975  
COPIA-CLIENTE

Bs.F 668.80

MONTOS IRREDONDEADOS 750

TRASLADO 228,00  
TRANSPORTE 152,00  
Solo para Uso de la Oficina Notarial

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA  
OBSERVACIONES



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

Nº DE PLANILLA: 007413  
Nº DE P.U.B. 06939

FECHA: 01/04/2011 HORA: 09:56:41 AM

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN) RIF: G-20008387-5

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

Dirección: EL ROSAL, FINAL AV. VENEZUELA, CALLE ALAMEDA, QTA. CRISTINA, DETRAS DEL EDIF.  
EXA

Teléfonos: (0212) 952.95.78 / 953.68.67



PLANILLA DE LIQUIDACION DE DERECHOS NOTARIALES

DOCUMENTO: 031 FOLIOS: 104 AL: 106 TOMO: 125

OTORGAMIENTO: Fecha: 01/04/2011 Hora: :

Hemos Recibido del Ciudadano: ARAQUE REYNA

Tlf.: 212 R.I.F. N° J-00242295-5 C.de I. N° -

DIRECCION: CENTRO LIDO, TORRE C, PISO 8

LA CANTIDAD DE: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLIVARES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS.

Correspondiente al pago de Tasas según lo dispuesto en el  
ARTICULO 87 ORDINAL 15  
ARTICULO 28  
ARTICULO 87 NUMERAL 1  
ARTICULO 89  
ARTICULO 89

IMPUESTOS  
TOTAL GENERAL

Dirección: ESC ARAQUE REYNA .. CARLOS GONZALEZ

	Bolívares Fuertes
AUTENTICACION	60,80
HABILITACION	76,00
PROCESAMIENTO	152,00
TRASLADO	228,00
TRANSPORTE	152,00
<b>Bs.F.</b>	<b>668,80</b>
	0,00
	<b>668,80</b>

Para firmar necesita presentar el Documento de  
Identidad Vigente

Observaciones:

Carlos Gonzalez

El Documento no podrá otorgarse pasados  
60 días de la fecha de presentación.



Araque Reyna Sosa Viso & Pittier Abogados

*Nathaly Pittier*

NATHALY DAMEA GARCIA  
INPREABOGADO 118.295

NOTARIA PUBLICA C. CHACAS 5ta  
Presentado: 01-04-2011  
Planilla: 3413. Monto Bs.



Yo, Emilio Pittier Octavio, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, identificado con la cédula de identidad venezolana número 4.349.345, en su nombre Luis Roberto Navas D., en calidad de Director de la compañía **VADILIBEX INVESTMENT LIMITED**, constituida existente en la Isla de Barbados, confiero poder especial a **PBP Representaciones Cia. Ltda.**, sociedad constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador y con domicilio en Quito, para a que nombre y representación de la compañía mandante cumpla con lo previsto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009 y cumpla con cualquier obligación derivada de la referida Reforma a la Ley de Compañías y para que represente a la compañía mandante en las Juntas Generales de **Alpina Productos Alimenticios Alpiecuador S.A.**, que se celebren con el objeto de conocer los informes de comisario, auditores Externos y Gerente General, así como el balance y estados financieros de los correspondientes ejercicios fiscales, resolver sobre el destino de las utilidades, nombrar administradores y comisarios, autorizar la participación de la compañía en otras sociedades o fundaciones, y cualquier otro asunto que se someta a consideración de la Junta General y requiera de su aprobación.

Dado en Caracas, en la fecha de su autenticación en una Notaría Pública.

*Emilio Pittier Octavio*

Director

Vadilbex Investment Ltd



Revisado
T. Fiscal
Traslado
Not. Gral.
Reg. Merc
Porta
Acta
Rap. Alk. Rd.
P. Giresoral
Imp. Seniat
Art. 175 CPC
Pasaporte
Carn. Diplom
Firm A Ruego
Interp. Pùb
Certif. A.C.V
Anexos
Otorgantes
Ejemplares

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO**

**MIRANDA NOTARIO TITULAR: Dr. JESUS D. MACIAS HERNANDEZ.**

**El Rosal, 10 de Junio de 2011**

de Días Mil Once (2.011) 200 y 152º. El documento redactado por la abogada: Dra.

**NATHALY DAMEA GARCIA.**, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro: 118.295,

presentado para su Autenticación y Devolución, según Planilla Nº 7413, de fecha:

**01/04/2.011.** No. de P.U.B. 6939. Presente (s) su (s) Otorgante (s) dijo (eron) llamarse:

**EMILIO PITIER OCTAVIO**, mayor (es) de edad, domiciliado (s) en: CARACAS, de

nacionalidad: VENEZOLANA, de estado (s) Civil(es): **CASADO**, Titulares de las

Cédulas de Identidad. Nros. V- 4.349.345. Leído el documento y confrontado el original con

sus fotocopias firmadas en estas y en el presente original, en presencia del Notario, el o (los)

Otorgante (s) expuso (ieron): **"SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA (NUESTRAS) LA (S)**

**FIRMA (S) QUE APARECE (N) AL PIE DEL INSTRUMENTO"**. El Notario en tal virtud

da **FE PUBLICA** a solicitud de parte interesada del acto o negocio jurídico otorgado en su

presencia y de las copias firmadas en original que formaran el Tomo Principal y el Tomo

Duplicado, quedando inserto bajo el Nº 31, Tomo 125, de los libros de autenticaciones

llevados en esta Notaría (antes denominada Notaría Pública Octava del municipio Chacao,

actuaron como testigos instrumentales: **CARLOS GONZALEZ e INDIRA PAIVA**,

titulares de la Cédulas de Identidad Nos: V- 5.425.852 y V- 15.370.937, respectivamente.

Igualmente hace constar que una vez cumplido con lo estipulado en el Art. 79, de Ley de

Registro Público y del Notariado y en especial con el Ordinal 2º, el cual copiado a la letra

dice....". Informar a las partes la naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o

negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como las renuncias, reservas, gravámenes y

cualquier otro elemento que afecten los bienes o derechos referidos en el acto o negocio

jurídico. El Notario dejara constancia en el acto del cumplimiento de esta obligación y su

omisión lo hace responsable civil, penal y administrativamente".... lo declara legalmente

**AUTENTICADO.**- Para este acto autorizo al funcionario **CARLOS GONZALEZ**. Para

trasladarse y otorgar este documento en: Centro Lido, Torre "C", Piso 8, hoy a las

12<sup>a</sup> a solicitud de la parte interesada.- Jurada la urgencia por el otorgante se

acuerda de conformidad habilitar el tiempo necesario para el otorgamiento del presente

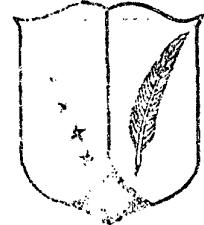
documento.- (Art. 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado)

**NOTARIO PUBLICO**

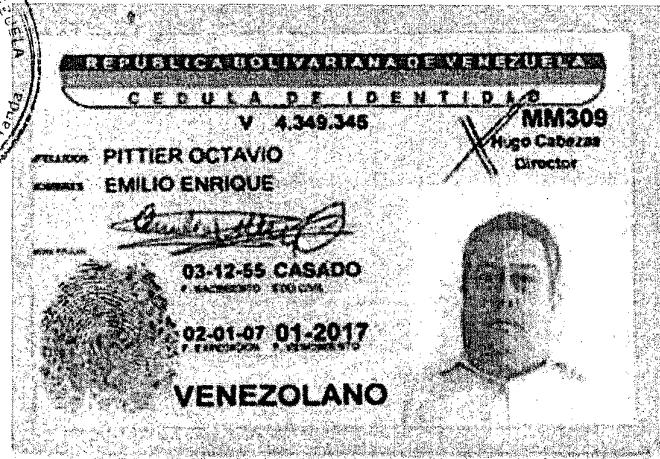
**OTORGANTE(S)**

**LOS TESTIGOS**

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Quien suscribe. Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES

Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de el (la) Ciudadano (a) JESUS DAVID MACIAS H. Quien para la fecha que suscribe es:  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

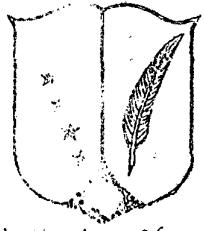
**Timbres Fiscales. 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla Nº 0129 por un monto de Bs. F. 152,00. El Presente documento fue elaborado por el Funcionario Luis Mendoza. En Caracas, a los Seis (06) días del mes de**

**ABRIL de 2.011.**

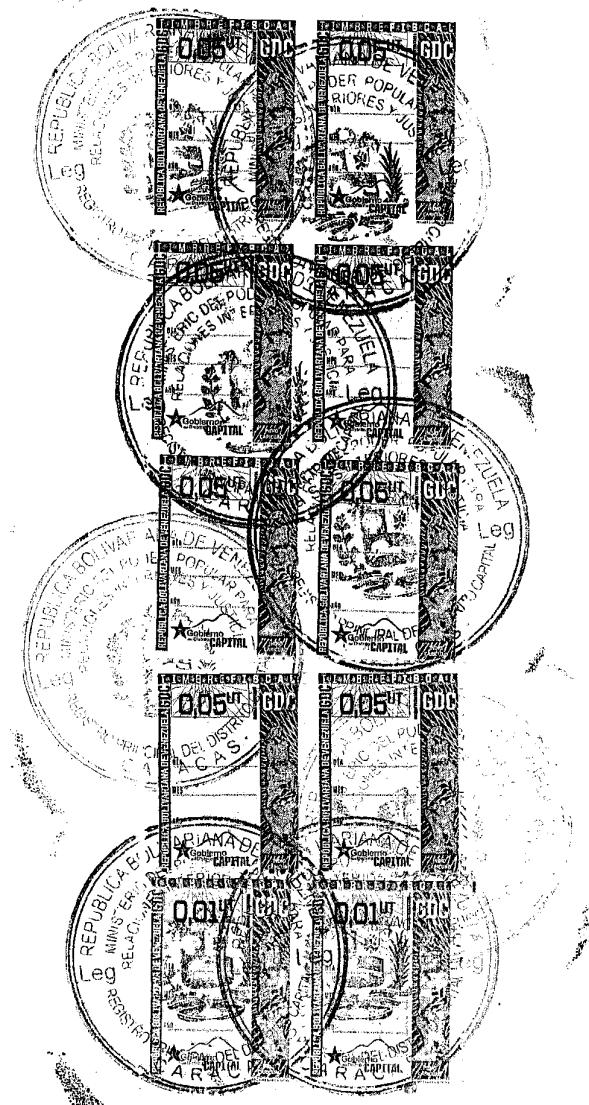
**DR. MAURO JOSE PEREZ FLORES  
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL  
DTTO. CAPITAL**

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Mendoza**  
**Funcionario Autorizado**

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



31		31
32	RLE345835 Servicio Autónomo de Registros y Notarías	32
33		33
34		34
35		35
36		36
37		37
38		38
39		39
40		40
41		41
42		42
43		43
44		44
45		45
46		46
47		47
48		48
49		49
50		50
51		51
52		52
53		53
54		54
55		55
56		56
57		57
58		58
59		59
60		60
61		61
62		62
63		63
64		64

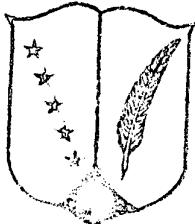


## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\*

### SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Notaría 5ta



Luis Humbero Navas D.  
Quito - Ecuador

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

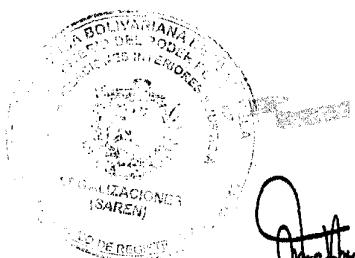
quien es como se titula, Registrador Principal de Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de  
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 8 de Abril del 2011

200° y 152°

Por el Ministro,



THAER HASAN ABDILHADI  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolucion Nro. 03 de fecha 10/01/2011, publicada en la Gaceta  
Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.590 de fecha  
10/01/2011.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley  
otorga a los documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de  
Datos y Firmas Electrónicas.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: THAER HASAN ABDILHADI

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4- Llevando el sello/timbre de: MINISTERIO DEL P. P. P. RELACIONES INTERIORES

Certificado

5- En Caracas: 13/04/2011

6- Por el Ministro:

7- Nº: 0048829

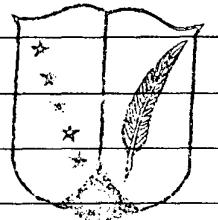
8-Sello/Timbre

9- Firma

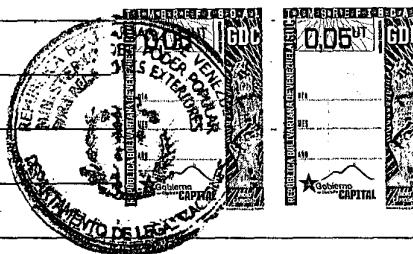
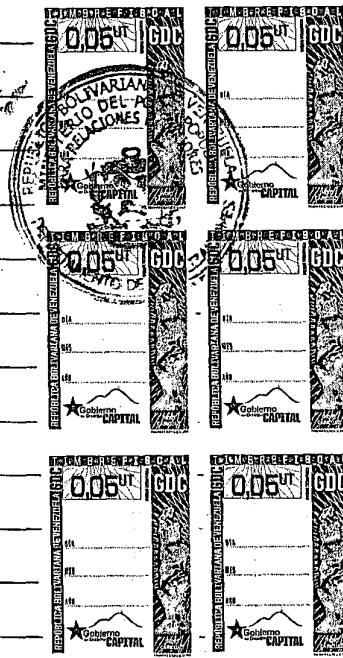


José Alexis Sosa Rodríguez  
Coordinador de Asuntos Especiales  
GO 39.007 del 13/01/2009 Res. DM Nº 00036

## Notaría 5ta



Luis H. Návar  
Quito - Ecuador





## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1       ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Edgar Ulloa  
2       Balldares, protocolizo en el Registro de Escrituras  
3       Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo el Poder Especial  
4       conferido por la compañía VADILIBEX INVESTMENT LIMITED a  
5       favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en diez fojas  
6       útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y uno de abril  
7       del año dos mil once.-  
8  
9  
10

11 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
12 METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

13 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Luis* COPIA  
14 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU  
PROTOCOLIZACION.

15 Notaría 5ta  
16  
17  
18  
19 Dr. Humberto Navas Dávila Luis Humberto Navas D.  
20 NOTARIO QUINTO Luis Humberto Navas D.  
QUITO Quito - Ecuador  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

